

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34103 *FRIGORÍFICOS SALAMANCA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CÁRNICAS DOÑINOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por Absorción.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de Frigoríficos Salamanca, S.A y Cárnicas Doñinos, S.L., en sus respectivas sesiones celebradas con carácter de universal el día 30 de Junio de 2010, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las dos entidades mercantiles mediante la absorción por Frigoríficos Salamanca, S.A., de Cárnicas Doñinos, S.L., con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus bienes, derechos y obligaciones de las absorbidas. La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los correspondientes de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2009, teniendo efectos contables desde el 1 de enero de 2010, de acuerdo con el Proyecto de Fusión de fecha 15 de Junio de 2010 elaborado conjuntamente por miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca con fecha 21 de Octubre de 2010 y en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 2 de Noviembre de 2010.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Doñinos de Salamanca (Salamanca), 8 de noviembre de 2010.- Presidente, don Carlos Lucas Sánchez; Secretario, don Miguel Lucas Acera; Vocal, doña Isabel Lucas Sánchez; Administrador único, don Carlos Lucas Sánchez.

ID: A100082287-1